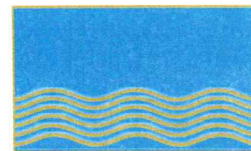




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2022-MPCVZ

Zorritos, 30 de junio del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 012-2022-MPCVZ, de fecha 30 de junio del 2022, Resolución Ministerial N° 000127-2022-DM/MC de fecha 29 de abril del 2022, Oficio S/N con Reg. N° 3982-2022 de fecha 30 de mayo del 2022, Informe N° 008-2022-BMPCVZ-RP-KMDR-MPCVZ de fecha 07 de junio del 2022, Informe N° 0023-2022-MPCVZ-GDEyS-SGECyD-MRAF de fecha 08 de junio del 2022, Nota de Coordinación N° 048-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 09 de junio del 2022, Informe N° 329-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 17 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, Vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Ministerio de Cultura mediante Resolución la Ministerial N° 000127-2022-DM/MC de fecha 29 de abril del 2022, a la letra Resuelve: "Dotación de los Libros, productos editoriales afines mobiliarios y otros materiales para la implementación de bibliotecas y espacios de lectura registrados por el Ministerio de Cultura para el Año 2022 (...);"

Que, el Ministerio de Cultura remite a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar el Oficio S/N con Reg. N° 3982-2022 de fecha 30 de mayo del 2022, mediante el cual a la letra indica: "(...) extenderle un cordial saludo desde la Dirección del Libro y la Lectura (DLL), unidad orgánica del Ministerio de Cultura encargada de elaborar, promover y ejecutar acciones en favor del acceso al libro y el fomento de la lectura; y, a la vez, manifestarle la voluntad del Ministerio de Cultura de dotar de material bibliográfico... a su entidad, con la finalidad de ser puesto a disposición de la ciudadanía a través del espacio de lectura que ha registrado en el Ministerio de Cultura, por lo que, consideramos que nos encontramos en fase de distribución del material bibliográfico, requerimos tenga a bien remitirnos la respuesta indicando LA NECESIDAD DE LA DOTACIÓN DE LIBROS, ASÍ COMO SU ACEPTACIÓN";

Que, la encargada de la Biblioteca Municipal, Karen Saldarriaga del Rosario, mediante el Informe N° 008-2022-BMPCVZ-RP-KMDR-MPCVZ de fecha 07 de junio del 2022, a la letra manifiesta: "(...) En mi calidad de Encargada de la Biblioteca Municipal Ricardo Palma... Confirmando la Necesidad de Material Bibliográfico y aceptamos la Dotación de libros otorgados por la Dirección de Libros y Lectura del Ministerio de Cultura del Perú, tal como indica en el anexo N° 01";

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

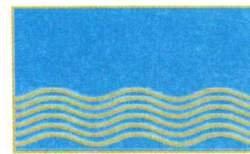
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Acuerdo de Concejo N.º 022-2022-MPCVZ

En ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante la Nota de Coordinación N.º 048-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 09 de junio del 2022, alcanza a la Secretaría General el Informe aludido en el párrafo precedente; a fin que se realicen las acciones administrativas que correspondan a la dotación de materiales bibliográficos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N.º 329-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 17 de junio del 2022, a la letra OPINA:

"(...)

"2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo del responsable de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.

2.1.1. PROGRAMAR, sesión de concejo... para que el Concejo Municipal sesiones APROBAR la DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL MINISTREIO DE CULTURA (...);

Que, según lo dispuesto en la Ley N.º 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, se establece que entre las funciones del Sistema Nacional de Bibliotecas se establece el propiciar la creación y sostenibilidad de las bibliotecas públicas pertenecientes a los gobiernos regionales, gobiernos provinciales y gobiernos locales. Además, en concordancia con lo expresado, según el artículo 4 del Reglamento de la Ley N.º 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2014-MC, las municipalidades distritales, entre otros, deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad;

Que la implementación y desarrollo de una biblioteca es considerado como un servicio público que brinda la municipalidad. La Ley N.º 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, se establece que los gobiernos regionales y locales a) Están facultados para incluir en sus planes de desarrollo concertado, en los planes en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y en otros instrumentos de gestión o los que hagan sus veces, acciones estratégicas en torno a la lectura y al libro;

Que, el mencionado marco legal también establece que, los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas, en el ámbito de su competencia, implementan y mejoran, con cargo a su presupuesto, bibliotecas y/o espacios no convencionales de lectura de acceso al público. Asimismo, indica que, es deber del Estado apoyar e incentivar la apertura de bibliotecas públicas, elaborar programas tendientes a fundar, dotar y sostener el mayor número posible de bibliotecas públicas y garantizar el acceso de los ciudadanos a estas;

Que, conforme al numeral 7 del artículo 56º de la Ley- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece -que son bienes de propiedad municipal: "los legados o donaciones que se instituyan en su favor";

Que, el numeral 20 del artículo 9º de la ley citada en el párrafo anterior, establece que es atribución del Concejo Municipal "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 012-2022-MPCVZ, de fecha 30 de junio del 2022, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

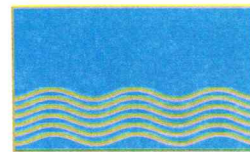
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continúa Acuerdo de Concejo N.º 022-2022-MPGVZ

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DONADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, conforme al ANEXO 1 del Oficio S/N con Reg. N.º 3982-2022 de fecha 30 de mayo del 2022, cuyo objeto es impulsar el modelo de gestión para la implementación de la biblioteca pública municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a fin de aunar esfuerzos comunes para impulsar el desarrollo de bibliotecas municipales y su rol en la promoción del libro y la lectura en beneficio de la ciudadanía, con la finalidad que las personas puedan acceder a recursos de información y conocimiento; así como, fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas..

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el registro y almacenamiento del Material Bibliográfico donado por el Ministerio de Cultura, conforme a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe